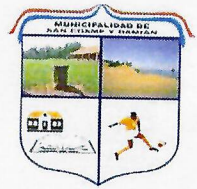




**MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
INTENDENCIA**

Tel. Fax 073 275 250/253 Asunción esq. San Damián
Correo: municipalidadsancosmeydamian@hotmail.com



CONTRATO Nro. 3/2025

Entre la Municipalidad de San Cosme y Damián, domiciliada en Calle Asunción esq./ San Damián, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Sr. Juan Manuel Santacruz Barberán, con Cédula de Identidad Nro. 2.079.698 y el Secretario General, Lic. Juan Silvero Gauto, con Cédula de Identidad Nro. 1.515.039, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra parte, Miguel Ángel Caballero Centurión, con Cédula de Identidad Nro. 762230-9, domiciliado en Calle Juan Crisóstomo Centurión casi Lapacho, Barrio Cañadita, Capiatá, Paraguay, en adelante el PROVEEDOR, identificada en conjunto como "las partes" e, individualmente, "Parte", acuerdan celebrar el presente contrato de **Provisión y Montaje de Tanque de Agua Tipo Copa para la Compañía Potrero Cardozo de San Cosme y Damián.**

Objeto del contrato El objeto del contrato es: **Provisión y Montaje de Tanque de Agua Tipo Copa para la Compañía Potrero Cardozo de San Cosme y Damián.**

Documentos integrantes del contrato Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato.
2. La oferta del proveedor con sus anexos.
3. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante.
4. El pliego de bases y condiciones.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

1. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Unidad de Administración y Finanzas.

2. Procedimiento de contratación El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por vía de la excepción, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Cosme y Damián. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución Intendencia Municipal Nro...../2025.

3. Precio unitario y el importe total a pagar

Ítem	Producto	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (Gs.)	Precio Total (Gs.)
1	Tanque tipo Copa de 15.000 litros	1	Unidad	45.000.000	45.000.000

Total: 45.000.000 (GUARANÍES, Cuarenta y cinco millones).

Anticipo No se prevé anticipo.

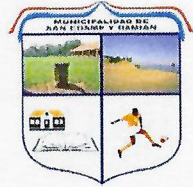
MIGUEL ANGEL CABALLERO C.
RUC 762 230 -9
DESFERTAR
CRISOSTOMO CENTURION 165
ITAUGUA - PARAGUAY





**MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
INTENDENCIA**

Tel. Fax 073 275 250/253 Asunción esq. San Damián
Correo: municipalidadsancosmeydamian@hotmail.com



4. Vigencia del Contrato La vigencia del presente contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento de todas las obligaciones.

5. Plazo de ejecución del servicio El Proveedor se compromete a entregar el tanque conforme a las órdenes de compra emitidas por la contratante, hasta cubrir las cantidades máximas requeridas o hasta que venza el contrato. Las entregas deberán realizarse en un plazo máximo de 30 días corridos a partir de la emisión de cada orden de compra.

6. Solución de Controversias Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

7. Suscripción EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de San Cosme y Damián, departamento de Itapúa, República del Paraguay, al día 14 del mes de febrero del año 2025.

Sr. Juan Manuel Santacruz Barberán Intendente Municipal

Lic. Juan Silvero Gauto Secretario General

Miguel Ángel Caballero Centurión Proveedor



MIGUEL ANSEL CABALLERO C.
RUC 762 230 -9
DESPERTAR
CRISOSTOMO CENTURION 165
ITAUGUA - PARAGUAY